



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, en virtud de lo establecido por el artículo 100, inciso 11, de la Constitución Nacional y el artículo 204 del Reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, informe, a través del Ministerio de Salud de la Nación o del organismo competente, acerca de las políticas públicas destinadas a la prevención del suicidio y al abordaje integral de las conductas suicidas, con particular referencia a la provincia de Río Negro y a cada una de las provincias que conforman la región patagónica: La Pampa, Neuquén, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Al respecto, se solicita:

1. Informe la cantidad de suicidios consumados y de intentos de suicidio registrados en la provincia de Río Negro y en cada una de las provincias de la región patagónica durante el período 2020-2025, indicando su variación interanual y su distribución por edad, sexo, provincia, departamento o localidad y demás variables disponibles, así como la evaluación realizada respecto del incremento registrado durante el año 2025.
2. Detalle el estado de implementación de la Ley Nacional N.º 27.130 de Prevención del Suicidio y las políticas, programas y dispositivos actualmente vigentes en materia de prevención, detección temprana, asistencia y seguimiento, especificando las acciones desarrolladas en la provincia de Río Negro y en cada una de las demás provincias de la región patagónica.
3. Informe las acciones de coordinación y articulación desarrolladas con el Gobierno de la provincia de Río Negro y con los gobiernos de las demás provincias de la región patagónica, incluyendo asistencia técnica,



capacitaciones, programas conjuntos y demás mecanismos de cooperación implementados o previstos.

4. Especifique los recursos presupuestarios asignados y ejecutados durante los ejercicios 2024 y 2025 y los previstos para 2026 destinados a las políticas nacionales de prevención del suicidio, indicando, cuando corresponda, las transferencias efectuadas a la provincia de Río Negro y a cada una de las demás provincias de la región patagónica.

MARCELO MANGO



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Nacional información precisa y actualizada acerca de las políticas públicas destinadas a la prevención del suicidio y al abordaje integral de las conductas suicidas, con particular referencia a la provincia de Río Negro y a cada una de las provincias que conforman la región patagónica –La Pampa, Neuquén, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur– a partir de la evolución registrada durante el último año y de la necesidad de conocer las acciones desarrolladas por los organismos nacionales competentes, su articulación con las autoridades provinciales y los recursos destinados a tales fines.

El suicidio constituye una problemática compleja de salud pública que requiere respuestas integrales, sostenidas y coordinadas entre los distintos niveles del Estado, y su prevención no puede limitarse a la intervención frente a una situación de crisis, sino que debe contemplar acciones de detección temprana, asistencia y seguimiento, así como el acompañamiento a familiares y personas allegadas.

Los datos correspondientes al año 2025 publicados por el *Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC)*¹ muestran una evolución que merece particular consideración y una urgente intervención por parte del Estado. En el conjunto del país se registraron 5.209 víctimas de suicidios consumados, frente a 4.249 durante 2024, lo que representa un incremento del 22,6%. En el mismo período, la tasa pasó de 9,7 a 11,8 cada 100.000 habitantes mayores de cinco años, alcanzando en 2025 el valor más elevado de la serie presentada por el organismo para el período 2016-2025.

En la provincia de Río Negro, durante 2024 se contabilizaron 37 víctimas de suicidio, con una tasa de 5,0 cada 100.000 habitantes, mientras que durante 2025 se registraron 49 víctimas y una tasa de 6,5. De acuerdo con la información oficial, la variación interanual de la tasa alcanzó el 31,4%, superando el incremento del 22,0%

¹ https://cloud-snic.minseg.gob.ar/Informes/SNIC/Informe_SNIC_Nacional_2025.pdf

registrado para el conjunto del país. Si bien Río Negro continúa presentando una tasa inferior al promedio nacional, el aumento observado respecto del año anterior constituye un dato que requiere ser analizado con mayor profundidad, sin extraer conclusiones que la información disponible por sí sola no permite sostener.

La dimensión de esta problemática requiere, asimismo, considerar las características de la población afectada y los múltiples factores que pueden incidir en ella. Un reciente análisis publicado por *Cenital*, elaborado a partir de los datos oficiales del SNIC y de la consulta a especialistas en salud mental, señala que el 78,6% de las víctimas registradas durante 2025 fueron varones, con una mayor concentración entre los 18 y 34 años². El análisis advierte, además, sobre la necesidad de comprender el suicidio como un fenómeno multicausal, atravesado por factores individuales, sociales y comunitarios, y destaca la importancia de contar con información continua y desagregada que permita orientar adecuadamente las políticas de prevención.

La Ley Nacional N.º 27.130 de Prevención del Suicidio estableció un marco específico para el abordaje de esta problemática, declarando de interés nacional la atención, la investigación científica y estadística, la capacitación para la detección y atención de personas en riesgo y la asistencia a las familias. Su reglamentación mediante el Decreto N.º 603/2021 avanzó en la implementación de estos objetivos y en la coordinación entre las autoridades nacionales y jurisdiccionales. Posteriormente, mediante la Resolución N.º 1717/2022 del Ministerio de Salud de la Nación, se creó el Programa de Abordaje Integral de la Problemática del Suicidio, destinado a fortalecer las políticas de prevención y asistencia y la capacidad de respuesta de los distintos niveles del Estado.

Esta necesaria articulación adquiere particular importancia en Río Negro, que adhirió a la Ley Nacional N.º 27.130 mediante la Ley Provincial N.º 5595 y posteriormente creó, a través de la Ley Provincial N.º 5840³, el *Observatorio Provincial de Estudio y Prevención de las Conductas Suicidas*. La existencia de estas herramientas

2

<https://cenital.com/radiografia-de-una-emergencia-el-suicidio-ya-es-la-principal-forma-de-muerte-violenta-en-argentina/>

³ <https://web.legisrn.gov.ar/legislativa/legislacion/documento?id=11111>



provinciales refuerza la necesidad de conocer de qué manera se articulan con las políticas nacionales, qué acciones conjuntas se desarrollan y con qué recursos se cuenta para sostener estrategias de prevención, atención y seguimiento en el territorio.

Asimismo, la información sobre suicidios consumados debe complementarse con aquella correspondiente a los intentos de suicidio y con datos que permitan conocer la distribución de los casos por edad, sexo y territorio. Contar con información completa y actualizada resulta fundamental para comprender la evolución de la problemática, orientar las intervenciones preventivas y evaluar el alcance de las políticas públicas implementadas. En este sentido, el incremento registrado durante 2025 no permite establecer por sí mismo sus causas, pero sí justifica conocer qué evaluación realizan los organismos competentes y cuáles son las respuestas actualmente desarrolladas.

El acceso a información pública precisa constituye, además, una herramienta indispensable para el ejercicio de las facultades de control del Congreso de la Nación. El presente pedido de informes procura conocer el estado de implementación de las políticas nacionales de prevención del suicidio, su alcance en la provincia de Río Negro y en cada una de las provincias de la región patagónica, los mecanismos de articulación existentes y los recursos destinados a su ejecución, con el objetivo de contar con elementos que permitan dimensionar adecuadamente la evolución reciente de esta problemática y contribuir al fortalecimiento de las respuestas del Estado.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

MARCELO MANGO